



Lanús, 07 SEP 2018

VISTO, el expediente N°1017/18 de fecha 04 de mayo de 2018, las Resoluciones Rectorales Nros. 200/18 y 252/18, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N°200/18 se aprobó el Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y los diez (10) planos, obrantes en el expediente del Visto, según lo establecido en el Artículo N°11 del Decreto N° 1023/2001, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección de Licitación Pública N°02/2018, cuyo objeto es la obra de "Refacción Edificio Megafón y Construcción de Garita de Portería";

Que, asimismo por la Resolución Rectoral N°252/18 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, fijándose el día 08 de agosto de 2018, a las 14:00 horas y 14:30 horas respectivamente, y se dejó sin efecto la "Planilla de Cotización" originalmente aprobada por la Resolución Rectoral N°200/18, aprobando su homónimo, que forman parte de la "Circular Sin Consulta N° 1" que en un Anexo integra la mencionada Resolución;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad las propuestas de las empresas Constructora SIARD SA e Ingeniería y Arquitectura SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informes técnicos y lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen de fecha 24 de agosto de 2018, se recomienda adjudicar la Licitación Pública N°02/2018 a la empresa Ingeniería y Arquitectura SA (CUIT N°30-71045496-1) por un total de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 51/100 (\$1.395.353,51), para ser ejecutada en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°803/18/DAJ;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00372/18

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Pública N°02/2018, cuyo objeto es la obra de "Refacción Edificio Megafón y Construcción de Garita de Portería", tramitado de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01, artículo 10 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y concordantes.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación Pública N°02/2018 a la empresa Ingeniería y Arquitectura SA (CUIT N°30-71045496-1) por un total de Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 51/100 (\$1.395.353,51), para ser ejecutada en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con cargo a la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 11.55.08.01.00.01.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/16.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Daniel Rodríguez Bozzari  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

INDALECIO GONZÁLEZ BERGEZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús